

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 947 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Cristina García Ciprián, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social” y “Free Electrónica Servicios, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución en fecha 13 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Cristina García Ciprián, contra “Mutua Fremap”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro el derecho de la demandante a percibir prestación de riesgo durante el embarazo durante el período del día 5 de mayo de 2010 al día 9 de julio de 2010, por importe de 2.528,40 euros, condenando a la empresa codemandada a su abono.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Free Electrónica Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.999/12)